



**MUNICIPALIDAD DE NUEVA ARCADIA,
LA ENTRADA COPAN
2661-2449/2661-2251
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL**



ORDENANZA

La Entrada Copan

16 de Marzo del 2020

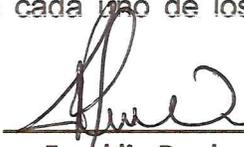
La Municipalidad de La Entrada, Nueva Arcadia, Copan, acatando el decreto de Emergencia establecido por el Estado De Honduras, El Suscritos Director del Departamento de Justicia Municipal: Ordena a toda la población del municipio de Nueva Arcadia, Copan:

- 1) La Suspensión inmediata de todo tipo de Evento (Actividades deportivas, Religiosas, culturales y educativas).
- 2) El Cierre de todos los negocios del municipio de Nueva Arcadia, Copan (exceptuando Farmacias, gasolineras, Laboratorios Médicos, Mercados, Supermercados, pulperías, tren de aseo, Empresas de comunicación radio, televisión e internet, estas empresas serán monitoreadas, capacitadas por el Comité Municipal de Emergencia para su debido funcionamiento)
- 3) Se prohíbe según decreto de Emergencia el funcionamiento del transporte público (Exceptuando transporte de alimentos y suministro de agua).

Todo esto basado en lo que establece el artículo 13 #16, 25 #15, 44 y 65 de la ley de Municipalidades, 4 #2, 41, 42, 43, 44 y 45 de La Ley Del Sistema Nacional de Riesgo (SINAGER), 1, 4, 10, 23, 36, 24 #6, 128 #4, 6, 7 de La Ley de Policía Y convivencia Social y el articulo 186 del Código Penal.

De no acatar dicha ordenanza se procederá a la aplicación de Sanciones Administrativas, Civiles y Penales.

La municipalidad de La Entrada, Nueva Arcadia Copan hace saber a la población del municipio que redoblara esfuerzos para garantizar la salud y seguridad de la población, además exhorta a cada uno de los habitantes del municipio a tomar medidas de protección.


Franklin Perdomo
Director Justicia Municipal

